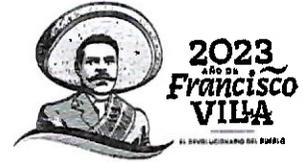


Diputadas - 528



Oficio No.114.DGVI.041/2023

Dirección General de Vinculación Interinstitucional

Ciudad de México, 21 de febrero de 2023

MTRO. FRANCISCO ARTURO FEDERICO ÁVILA ANAYA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

243

Me refiero al oficio número SG/UE/230/286/23 de fecha 26 de enero pasado, mediante el cual informa que por oficio D.G.P.L 65-II-1-1618, la Diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, comunica el Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 24 de enero de 2023 y que a continuación se transcribe:

“Única.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía para que, continúe reforzando estrategias, programas y acciones que promuevan la diversificación de las fuentes de energía limpias y renovables y la transición energética, especialmente para la generación de energía eléctrica.” Sic

Al respecto, en el marco de las atribuciones conferidas por el Reglamento Interior de la Secretaría de Energía a esta Dirección General de fungir como conducto institucional, ante la Secretaría de Gobernación, a efecto de atender los asuntos relacionados con el Congreso de la Unión; me permito informarle que se realizó la consulta ante la Dirección General de Energías Limpias.

En este sentido, mediante oficio DGEL/211/092/2023, suscrito por el Ing. Walter Julián Ángel Jiménez, Director General de Energías Limpias de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo primero, 26, 33 fracciones I y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; así como 1, 2, apartado C; fracciones I y VII., 8 fracciones I, XII, XXXII, XXVI; XXIX, XXXII; 25 fracción III y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, informa lo siguiente:

“Sobre el particular, el exhorto en mención tiene como antecedente la sesión del 11 de enero del presente año en la que el Diputado Salvador Alcántar del Partido Acción Nacional (PAN), exhorta al Ejecutivo Federal a través de esta Secretaría y sus órganos descentralizados, a **promover en la implementación del Programa Sectorial de Energía 2020-2024**, y demás estrategias de diversificación de fuentes de energías limpias y renovables. En este marco, hago de su conocimiento que esta Secretaría de Energía publicó el 8 de julio de 2020, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el **Programa Sectorial de Energía 2020-2024 (PROSENER 2020-2024)**, que contiene varios objetivos relacionados con incrementar la participación de las energías limpias y renovables en la matriz energética nacional, no obstante, el **Juez del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones** concedió la **suspensión definitiva de este Programa.**

No obstante, esta Secretaría de Energía ha reforzado estrategias, programas y acciones que han permitido promover la diversificación de las fuentes de energía, limpia y renovable, especialmente para la generación de energía eléctrica en camino hacia la **transición energética de México**, la cual se refiere a la **evolución planificada**



SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

de la matriz energética del país, en un escenario de planeación de 30 años; siendo esta transición el cambio racional y sustentable del actual sistema energético, industrial, tecnológico y económico fundado en la transformación de los recursos energéticos no renovables, hacia otro sistema energético basado en el aprovechamiento progresivo de la electricidad proveniente de las energías renovables y nuclear. Lo anterior requiere sustituir, en un escenario de planeación ordenado y durante las próximas décadas, la mayor parte de la energía primaria de origen fósil del sistema energético mexicano, para construir un nuevo sistema energético basado en energías renovables y nuclear.

No omito mencionar que, algunos países han establecido políticas con visión de largo plazo encaminadas al cambio tecnológico de las matrices energéticas para contrarrestar emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, principalmente en las nuevas tecnologías de generación y uso de la energía. En México, este cambio tecnológico ha obligado a realizar modificaciones importantes sobre las políticas para incorporar nuevas Centrales Eléctricas tendientes a satisfacer las necesidades de consumo de energía eléctrica de manera coordinada con la planeación de los Sistemas de Transmisión, por lo que se han expedido los "Criterios de Planeación para la Incorporación de Centrales Eléctricas al Sistema Eléctrico Nacional", contenidos en el Capítulo 4 del Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional 2022-2036, (PRODESEN 2022-2036).

A continuación, resalto las estrategias y programas mediante los cuales se promueve la diversificación de las fuentes de energía limpias y renovables, así como de la transición energética que ha impulsado esta Secretaría en el ámbito de sus atribuciones:

▪ **Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional (PRODESEN)**

- 2019-2033 disponible en: <https://www.gob.mx/sener/articulos/prodesen-2019-2033-221654>
- 2020-2034 disponible en: <https://www.gob.mx/sener/articulos/prodesen-2020-2034>
- 2021-2035 disponible en:
https://www.cenace.gob.mx/Docs/16_MARCOREGULATORIO/Prodecen//14%202021-2035%20Cap%C3%ADtulos%201%20al%206.pdf y
https://www.cenace.gob.mx/Docs/16_MARCOREGULATORIO/Prodecen//13%202021-2035%20Cap%C3%ADtulo%207%20y%20Anexo.pdf
- 2022-2036 disponible en:
https://www.cenace.gob.mx/Docs/16_MARCOREGULATORIO/Prodecen//16%202022-2036%20Cap%C3%ADtulos%201%20al%206.pdf y
https://www.cenace.gob.mx/Docs/16_MARCOREGULATORIO/Prodecen//15%202022-2036%20Cap%C3%ADtulos%207%20al%209%20y%20Anexos.pdf
- 2023-2037 (en elaboración)

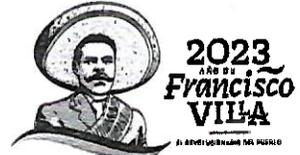
▪ **Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios (ESTRATEGIA)**, en términos de la Ley de Transición Energética (7 de febrero de 2023) disponible en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5585823&fecha=07/02/2020&print=true

- Actualización del componente de planeación de mediano plazo de este instrumento con base en el artículo 29 de la Ley de Transición Energética (en elaboración).

▪ **Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2020-2024 (PRONASE)** disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5679748&fecha=16/02/2023#gsc.tab=0



SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA



Finalmente y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), esta Secretaría de Energía **establece, conduce y coordina la política energética del país, así como supervisa su cumplimiento** con prioridad en la seguridad y diversificación energéticas, el ahorro de energía y la protección del medio ambiente; y ha llevado a cabo la planeación energética a mediano y largo plazo atendiendo la **soberanía y la seguridad energética**, el mejoramiento de la productividad energética, la diversificación de las fuentes de combustibles, la reducción progresiva de impactos ambientales de la producción y consumo de energía, **la mayor participación de las energías renovables en el balance energético nacional**, la satisfacción de las necesidades energéticas básicas de la población, el ahorro de energía y la mayor eficiencia de su producción y uso, **el fortalecimiento de las empresas productivas del Estado del sector energético**, y el apoyo a la investigación y el desarrollo tecnológico nacionales en materia energética. " (Sic)

El presente oficio se expide con fundamento en términos de lo dispuesto por el artículo 33, fracciones I, II, IV, VIII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Sin otro particular por el momento, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL



LIC. MARIANA TREJO FLORES

MTF/ghv/klfg

ING. NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA
Secretaría de Energía
Presente

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-1-1618 la Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, comunica a esta Secretaría el Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 24 del actual, mismo que a continuación transcribo:

"Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía para que, continúe reforzando estrategias, programas y acciones que promuevan la diversificación de las fuentes de energía limpias y renovables y la transición energética, especialmente para la generación de energía eléctrica".

Asimismo, le acompaño para los fines procedentes, copia del documento al que me he referido y de su anexo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad


MTRO. FRANCISCO ARTURO FEDERICO ÁVILA ANAYA

C.c.p.- Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.- Presente.
Lic. José Antonio De La Vega Asmitla, Jefe de Oficina del Secretario de Gobernación.- Presente.
Minutario

VMG

1a/490 Pomas.